

Madrid, 2 de julio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Numulae**”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado el 28 de junio de 2019, en el que se comunicaron los acuerdos adoptados por unanimidad del capital social concurrente a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de junio de 2019. Se informa las siguientes modificaciones:

(i) que el número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación excluida la autocartera. Por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado del día 5 de julio de 2019;

A fecha de la publicación del Hecho Relevante de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de junio de 2019, la autocartera de la Sociedad era de 76.329 acciones siendo a día de hoy 78.948 acciones. A continuación detallamos el importe bruto unitario y el neto unitario calculado a partir de la autocartera a cierre de 1 de julio de 2019.

Importe bruto unitario (euros/acción)	0,04503901 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,03648160 €

(ii) se hace constar que la Entidad de pago nombrada por la Sociedad es Banco de Sabadell, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precise.

D. Luis Cazorla González-Serrano
Secretario del Consejo de Administración
NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.